

EMPLEADOS DE LA INSTITUCIÓN CIRCULAR GP-09-2025

Con instrucciones del señor Procurador General de la República, **ABG.MANUEL ANTONIO DIAZ GALEAS**, se les comunica a todo el personal de la institución lo siguiente:

UNICO: Que en observancia al Acuerdo **09-2024**, publicado en el diario oficial de la Gaceta en fecha 7 de septiembre del 2024, emitido por el Consejo Nacional Electoral (**CNE**), referente a la CONVOCATORIA a Elecciones Primarias 2025 y a la Circular No. **SG-CSJ/04/2025** emitida por la Corte Suprema de Justicia, se dispone lo siguiente:

CONCEDER ASUETO: el día lunes diez (10) de marzo de dos mil veinticinco (2025), con motivo de que la celebración de las Elecciones Primarias serán el día domingo nueve (09) de marzo del año en curso y muchos de los empleados de la institución tendrán que movilizarse a sus lugares de origen.

Lo anterior sin perjuicio de las Audiencias que estuviesen señaladas para esta fecha, las cuales deberán cubrirse con normalidad, reconociéndoles posteriormente el tiempo compensatorio correspondiente.



Abg. Wilfredo Alejandro Córdova
Gerente de Personal

EMPLEADOS DE LA INSTITUCIÓN CIRCULAR GP-10-2025

Tegucigalpa M.D.C 07/03/2025

Con instrucciones del señor Procurador General de la República, **ABG.MANUEL ANTONIO DIAZ GALEAS**, se les comunica a todo el personal de la institución lo siguiente:

UNICO: Que, a partir del día siete (07) de marzo del año en curso, el espacio donde actualmente funciona el parqueo institucional, ubicado calle opuesta a las instalaciones de esta Representación Legal del Estado, quedara inhabilitado, esto en razón a la construcción del parque **“Berta Cáceres”**, que incluye el área del terreno en mención.

En razón a lo anterior, se pondrá a disposición del personal de esta Procuraduría General de la Republica, un espacio de estacionamiento ubicado atrás del Fondo Cafetalero de Honduras, esquina opuesta a Oftalmo-Centro, los cuales contarán con buses institucionales para facilitarles la movilización a las instalaciones, dichos buses saldrán 5 a 10 minutos antes de la hora de ingreso a la jornada laboral correspondiente.



Abg. Wilfredo Alejandro Córdova
Gerente de Personal

ACUERDO NO. 06-D-PGR-2025

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPUBLICA

El Procurador General de la República en uso de las facultades que la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República le confiere, por medio de la presente dispone lo siguiente:

CONSIDERANDO: Que de conformidad al Plan Estratégico Institucional de la Procuraduría General de la República, mismo que contiene tres objetivos estratégicos orientados al fortalecimiento de la procuración del Estado, al fortalecimiento del desempeño institucional y la visibilidad; ejecutados mediante líneas, acciones y productos estratégicos para la optimización de los recursos asignados y los procesos de forma que contribuyan al cumplimiento del mandato constitucional de representar y defender los intereses del Estado de Honduras a nivel nacional e internacional.

CONSIDERANDO: Que el Plan Estratégico Institucional de la Procuraduría General de la República, en su acción estratégica número treinta y nueve (39) establece la “Instalación de la Unidad de Modernización”, en favor del fortalecimiento de la estructura organizativa institucional.

CONSIDERANDO: Que es necesario implementar acciones encaminadas al progreso institucional en su conjunto, priorizando incorporar en la estructura orgánica de la Procuraduría General de la República un área especializada en coordinar las acciones orientadas a diseñar, ejecutar y evaluar medidas de reforma y modernización institucional la cual contribuya a la transparencia en la administración pública y prevención de la corrupción en el erario público a través de una gestión más eficiente y menos burocrática, mejorando la atención al ciudadano e incrementando su satisfacción.

POR TANTO: En el uso de las facultades que la Constitución de la República y la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República en su artículo 17 párrafo segundo le otorgan al Procurador General de la República,

ACUERDA: Autorizar los siguientes cambios en la Estructura Orgánica Institucional:

PRIMERO: Crear la Unidad de Modernización (**UDEM**), cuyo titular tendrá el cargo de Jefe/a de Unidad de Modernización, siendo conformada por Analista de Procesos; Oficial Jurídico; Oficial de Desarrollo Organizacional;

Oficial de Tecnología de la Información y Comunicación. Dependientes del Despacho del Procurador(a) General de la República.

SEGUNDO: Las competencias, atribuciones y obligaciones de la dependencia antes mencionada, serán establecidas y desarrolladas en el Manual de Puestos y Funciones, Manual de Procesos y Procedimientos, así como en los reglamentos internos de la Procuraduría General de la República.

VIGENCIA: El presente acuerdo entra en vigor a partir del tres (03) de febrero de dos mil veinticinco (2025).

Transcribese el presente acuerdo a las oficinas internas correspondientes.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, M.D.C., a los ocho (08) días del mes de febrero del año dos mil veinticinco (2025).



Abg. Manuel Antonio Díaz Galeas
Procurador General de la República


Abg. Karen Rosibel Funes Flores
Secretaria General

